Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

TDR-2025-010-P&DE

Anconcito P.R, 13 de agosto del 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

TERMINO DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA ACTIVIDADES DE MÁS PESCA RESPONSABLE CON MENOS CONTAMINACIÓN EN LA PARROQUIA ANCONCITO, 2025"

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**. A través de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de obtener servicio de consultoría, por lo cual se adjunta, los Términos de Referencia del proceso de contratación de servicio de la **NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA** para: **CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA ACTIVIDADES DE MÁS PESCA RESPONSABLE CON MENOS CONTAMINACIÓN EN LA PARROQUIA ANCONCITO, 2025".**

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

TIPO DE PRODUCTO:	**BIEN**	**SERVICIO X**	**OBRA**	**CONSULTORÍA**
ÁREA REQUIRIENTE:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO – PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA			
RESPONSABLE ÁREA REQUIRIENTE:	**Sr. Anthony Santiago Limón Orrala**			
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	**NECESIDAD DE INFIMA CUANTÍA para:** CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA ACTIVIDADES DE MÁS PESCA RESPONSABLE CON MENOS CONTAMINACIÓN EN LA PARROQUIA ANCONCITO, 2025"			
CÓDIGO CPC:	9290000121			
FECHA:	**13 AGOSTO DEL 2025**			

Según el nuevo Reglamento A La Ley Orgánica del SNCP:
El Art. 53.- Términos de referencia. - Para elaborar los términos de referencia se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados;
2. Los términos de referencia deben ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales;
3. Los términos de referencia para la contratación de servicios incluidos los de consultoría;
 a) Antecedentes;
 b) Objetivos;

c) Alcance;
d) Metodología de trabajo;
e) Información que dispone la entidad;
f) Productos o servicios esperados;
g) Plazo de ejecución: parciales y/o o total;
h) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos; y,
i) Forma y condiciones de pago.

4. Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores.

1. ANTECEDENTES

Desde tiempos remotos, los océanos han sido considerados como una fuente casi inagotable de alimentos para los seres humanos, proporcionando en todo momento y en cualquier lugar del planeta, alimentos en grandes cantidades y de alta calidad. Sin embargo, el crecimiento desordenado de la población humana está provocando que los niveles de captura de las especies marinas se encuentren en niveles jamás registrados.

La necesidad de capturar más especies marinas hace que actualmente millones de toneladas de peces, mariscos, mamíferos, moluscos, tortugas y aves marinas sean pescadas de forma accidental y posteriormente mueran debido a los artes o equipos usados en la pesca, cuyo objetivo era capturar otras especies. Este daño colateral se denomina pesca incidental.

Otra de las situaciones que se presentan son las acciones de sobrepesca, (es decir, capturar más peces de los que el sistema puede soportar) y esto conduce a una disminución de las poblaciones de peces, impactos en todo el ecosistema e impactos en las comunidades humanas dependientes.

A junio 2025, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es responsable de la pérdida de 11 a 26 millones de toneladas anuales de pescado, lo que equivale a un valor económico estimado de 10.000 a 23.000 millones de dólares.

En cuanto a contaminación, es importante considerar entre otros, el efecto contaminante que sufre el mar a partir de una defectuosa manipulación del pescado al momento de traspasar la pesca desde los barcos hasta la industria en tierra, como también en el proceso de descarga de pesca artesanal. Aquí se genera una contaminación por materia orgánica y las aguas experimentan una pérdida de oxígeno.

Esta situación que se presenta a nivel nacional y mundial, también se la puede apreciar en el mar, costas y puerto pesquero de la parroquia Anconcito, en donde por más de una ocasión se han capturado especies prohibidas y otras en vías de extinción. Aparte tenemos que la actividad de sobre explotación que ejecutan las flotas pesqueras que operan en la parroquia alteran drásticamente su ecosistema.

2. OBJETIVO

a. Objetivo General:

Mejorar los conocimientos sobre los impactos que causa la contaminación en el sector pesquero, por lo que se realizó el proyecto promoviendo más pesca y menos contaminación del sector pesquero de la parroquia Anconcito.

b. Objetivos específicos:

- Disminuir la contaminación en el sector pesquera de la parroquia.
- Potencializar el interés del sector pesquero para participar en programas de concientización sobre los impactos negativos de los procesos de pesca, transporte, industrialización y comercialización.
- Mejorar la capacidad de los habitantes del sector pesquero en cuidar al medio ambiente.

3. ALCANCE

Concientizar a la población de la parroquia Anconcito y a su sector pesquero de manera particular, sobre la necesidad de mejorar sus costumbres y procedimientos de pesca tanto en lo relacionado con las capturas como en sus hábitos de consumo. Esta situación aparte de proteger a las especies del mar que se encuentren expuestas a una sobre explotación, de manera directa cuida el medio ambiente y el ecosistema. También es importante mencionar que estas acciones van dirigidas a bajar los niveles de contaminación tanto en los mares y océanos cuanto en el medio ambiente.

4. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

CPC	**9290000121** **CAPACITACIÓN EN GESTION DEL CONOCIMIENTO**
Objeto de contratación:	*"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA ACTIVIDADES DE MÁS PESCA RESPONSABLE CON MENOS CONTAMINACIÓN"*

Hay que considerar que el CPC, se ubicará adecuadamente por cada producto y lo realizará el área de compras públicas.

Mediante Decreto Ejecutivo 550 se reforma el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que indica en su Artículo 44: "Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación."

En cuanto al beneficio, el presente proceso de contratación tiene como finalidad concientizar a la población de la parroquia Anconcito y a su sector pesquero de manera

particular, sobre la necesidad de mejorar sus costumbres y procedimientos de pesca tanto en lo relacionado con las capturas como en sus hábitos de consumo. Esta situación aparte de proteger a las especies del mar que se encuentren expuestas a una sobre explotación, de manera directa cuida el medio ambiente y el ecosistema. También es importante mencionar que estas acciones van dirigidas a bajar los niveles de contaminación tanto en los mares y océanos cuanto en el medio ambiente.
En cuanto a la efectividad, a través de este proceso de contratación, el sector pesquero de la parroquia Anconcito estará en condiciones de ayudar a los programas de protección de especies marinas, evitando de esta manera capturas de productos del mar que actualmente se encuentran expuestas a una sobre explotación y en peligro de extinción.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proveedor que preste el servicio de "CAPACITACION PARA PROMOVER EN LA PARROQUIA ANCONCITO ACTIVIDADES DE MÁS PESCA RESPONSABLE CON MENOS CONTAMINACIÓN", implementará la siguiente metodología:

Entendiendo que los asistentes son personas con un claro conocimiento de las actividades pesqueras, los términos del dialogo que se vayan a utilizar serán aquellos que utilizan y dominan en sus labores diarias. Por otro lado, por la experiencia que ellos tienen, están en posibilidad de interactuar continuamente durante las exposiciones, por lo que, la capacitación debe ser manejada bajo un concepto participativo y dinámico en donde todos tengan oportunidad de exponer sus experiencias y expresar sus criterios con una duración mínimo de 40 horas.

Aprovechando la tecnología audiovisual, deberán exponerse escenarios y casos de otros lugares del país y mundo para compararlos con la situación que se presenta en Anconcito y así poder establecer en qué y cómo se puede mejorar la situación actual. Al final de cada jornada de trabajo se realizará una mesa redonda para resumir los criterios expuestos en el taller.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Dentro del PDOT 2025-2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito en su sistema biofísico y bajo las metas especificadas se desprende el proyecto Promoviendo más pesca y menos contaminación, el cual permite a esta institución realizar actividades que permiten concientizar a trabajadores del sector pesquero sobre los impactos negativos generados por la contaminación.

Por lo que se hace necesario, realizar la CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA ACTIVIDADES DE MÁS PESCA RESPONSABLE CON MENOS CONTAMINACIÓN 2025".

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

ITEMS	PRODUCTO ESPERADO	CANTIDAD

1	Capacitación a la población del sector pesquero de la parroquia Anconcito en cuanto a fundamentos y políticas que en el corto plazo permitan desarrollar actividades que promuevan más pesca responsable y menos contaminación. **Para 25 personas**	1

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O O TOTAL

El plazo de ejecución para la contratación de "CAPACITACION PARA PROMOVER EN LA PARROQUIA ANCONCITO ACTIVIDADES DE MÁS PESCA RESPONSABLE CON MENOS CONTAMINACIÓN" es de hasta 15 días laborables a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra, (Art. 288 de Reglamento General de la LOSNCP). (…) respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

9. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

El proveedor deberá presentar documentos que validen su trabajo

a.- director del curso:

- Título de tercer nivel en Biología Marina, Acuacultura, Tecnología Pesquera o carreras afines
- Hoja de vida actualizada
- Experiencia en el reconocimiento de tipos de pesca y peces
- Experiencia en el conocimiento de zonas de pesca permitidas y protegidas
- Experiencia en el dictado de cursos similares
- RUC actualizado con sus respectivos códigos de actividades
- Emisión de facturas electrónicas

b.- Recursos

- Laminas en diapositivas
- Proyector
- Pizarra
- Carpetas con información sobre el contenido del curso

TODOS CON HOJA DE VIDA ACTUALIZADA

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

En el presente proceso de contratación no existirá anticipo, el pago se realizará 100% contra entrega Previa presentación de factura e informe de satisfacción por parte del

Administrador de las órdenes de compra, o la suscripción del acta Entrega - Recepción Definitiva.

Los pagos de los servicios contratados se realizarán con fondos provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Anconcito para ejecutar el proyecto de "CAPACITACION PARA PROMOVER EN LA PARROQUIA ANCONCITO ACTIVIDADES DE MÁS PESCA RESPONSABLE CON MENOS CONTAMINACIÓN", ubicada en la parroquia Anconcito, Cantón Salinas, provincia de Santa Elena, de conformidad al marco legal vigente, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Proveedor:

• Cumplir a cabalidad lo estipulado en la orden de compra.

• Presentar un informe escrito de la capacitación dictada y respaldos fotográficos de manera digital.

• De ser el caso, solucionar algún inconveniente presentados en un máximo de 24 horas.

• Cumplir con todo lo establecido en la normativa legal vigente.

Obligaciones de la Entidad Contratante:

• Designar un Administrador de la Orden de Compra para que verifique el cumplimiento del objeto contractual

• Brindar al contratista las facilidades del caso para el cumplimiento del objeto contractual.

• Término para la atención o solución de peticiones o problemas 1 día.

• Suscribir las respectivas actas de entrega recepción de los servicios adquiridos.

12. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, se aplicará una multa correspondiente al 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.

Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá en su informe justificadamente el incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 292, 293 y 294 del RGLOSNCP.

13. SOLICITUD DE PROFORMAS

Solicita que de conformidad con lo establecido en el Art. 49 y 50 del Reglamento

General de la LOSNCP y La codificación de Resoluciones Art. 26.1, se eleve la necesidad de contratación y recepción de proformas deberá ser en el portal de compras públicas

Elaborado por:	Autorizado por:
Anthony Santiago Limon Orrala Time Stamping Security Data **Sr. Anthony Limón Orrala** **TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA GAD ANCONCITO**	Firmado electrónicamente por: HILARIO ALCIVAR VERA SANTOS Validar únicamente con FirmaEC **Msc. Hilario Vera Santos** **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**

Archivo: *PyDE*